



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.595/

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL NADIA ARRIAGADA
SEPÚLVEDA, DOCENTE
REEMPLAZANTE ESCUELA "PUENTE
PERALES".

LAJA, 07 de abril 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.672 de fecha 14.03.17 que autoriza contratación Srta. Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda, docente en reemplazo en la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** término relación laboral con la docente Srta. Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda, Rut N° _____, quien desempeñó funciones hasta el 03 de abril 2017, en la Escuela G-982 "Puente Perales", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LH/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/